

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 5 de diciembre de 1886.

NUMERO 135.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Domingo 5.—2º Dom. de Adviento.—San Pedro Crisólogo, ob. conf. y doc.; san Sabas, abad; san Anastasio, mr. y los beatos Jerónimo de Angelis y Simón Jempo, mrs.

Lunes 6.—San Nicolás de Bari, arz. de Mira, conf. (Patrón de los niños).—Santa Dionisia y santa Leoncia, mrs.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Secretaría de Gobernación.

Comunicaciones.—Acuerdos.

Lista de los títulos despachados en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra.

Acuerdo.—Comunicación.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 17.

A. DE JESÚS SOTO.

GENERAL DE DIVISION Y PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Art. único.—Desde esta fecha vuelve á encargarse del ejercicio del Poder Ejecutivo el Presidente de la República, General don Bernardo Soto.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los cuatro días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

A. DE JESÚS SOTO.

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación.
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 18.

BERNARDO SOTO,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

Vistas las renunciaciones presentadas

por los señores Ministros Licenciado don José J. Rodríguez, don Joaquín Lizano y don Manuel Aragón,

DECRETA:

Art. 1º.—Admítense las renunciaciones dichas, dándose á los dimitentes las gracias por los importantes servicios que han prestado y nómbrase para Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, Comercio é Instrucción Pública, al señor Licenciado don Mauro Fernández, á quien accidentalmente se encomienda además el Ministerio de Relaciones Exteriores y Carteras anexas.

Art. 2º.—La Secretaría de Gobernación, Policía y Fomento será desempeñada interinamente por el señor Ministro de Guerra y Marina, General don A. de Jesús Soto.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los cuatro días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

BERNARDO SOTO.

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación.
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Señor Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República.

Estimando que nuestra presencia en el Gabinete en estos momentos puede considerarse como un estorbo para la marcha de la administración pública, presentamos respetuosamente y con calidad de irrevocable nuestra dimisión de los cargos de Secretarios de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Gobernación, con que ha poco tiempo fuimos honrados.

A U. pedimos se sirva admitir las expresadas renunciaciones.

S. P. D.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

JOAQUÍN LIZANO.

San José, diciembre 3 de 1886.

Nº 30.

Palacio Nacional.

San José diciembre 4 de 1886.

Señor Licenciado don José J. Rodríguez.

El Benemérito General Presi-

dente ha admitido por decreto número XVIII de esta fecha su renuncia de Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Carteras anexas, con sentimiento de tener que privarse de su importante colaboración en el Gobierno, y me ha dado instrucciones para darle las gracias por sus servicios.

Me es muy grato asegurarle que soy como siempre su atento y obsecuente

servidor,

El Subsecretario de Gobernación.
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 31.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 4 de 1886.

Señor don Joaquín Lizano.

El Benemérito General Presidente de la República me ha dado instrucciones para manifestar á usted que por decreto número XVIII de hoy ha admitido su renuncia de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía, Fomento é Instrucción Pública, y para dar las gracias por sus servicios de los cuales se priva con bastante pena.

Cumplo con el grato deber de repetir á usted las protestas de mi consideración y respeto.

Su atento y seguro servidor,

El Subsecretario de Gobernación.
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Señor Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República.

Convencidos de que ante los sucesos de hoy el Gobierno debe tener absoluta libertad de acción, y no sintiéndonos capaces de la energía que en situaciones como éstas ha de animar á los Miembros del Gabinete, muy respetuosamente presentamos á U. nuestra dimisión, sin que se entienda que con ella negamos la aprobación de las medidas tomadas por U. para que se guarden al Gobierno los respetos y decoro que son debidos, las cuales aprobamos expresamente.

Damos á U. las más expresivas gracias por la confianza con que nos ha distinguido, y ofrecemos al Gobierno en la esfera privada á

que volvemos, incondicional apoyo.

S. P. D.

El Ministro de Hacienda y Comercio.

MANL. ARAGÓN.

El Subsecretario encargado del Despacho de Guerra y Marina.
PEDRO PÉREZ Z.

San José, diciembre 3 de 1886.

N. 32.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 4 de 1886.

Señor don Manuel Aragón.

He recibido el honroso encargo de poner en su conocimiento que el Benemérito General Presidente de la República, cediendo á los deseos de U. ha admitido por decreto nº XVIII, emitido hoy, su renuncia del Ministerio de Hacienda y Comercio en que U. ha prestado sus estimables servicios, por los cuales le rinde las gracias.

El señor Presidente me ha encomendado además manifieste á U. que los generosos conceptos de su oficio obligan mucho su gratitud, y que á ellos corresponde con las seguridades de su sincero afecto.

Sírvase aceptar que respetuosamente le reitero que soy su atento y seguro servidor.

El Subsecretario de Gobernación,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 29.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 4 de 1886.

Señor Licenciado don Mauro Fernández.

Por la copia del decreto número XVIII de esta misma fecha, que tengo el honor de enviarle, se servirá U. ver que el Benemérito General Presidente de la República lo llama de nuevo á compartir las tareas de su Gabinete, en las Secretarías de Estado correspondientes á los Despachos de Hacienda, Comercio é Instrucción Pública, Relaciones Exteriores y Carteras anexas.

Fundado en el conocimiento que tiene de su patriotismo y de su afecto personal, no duda el señor Presidente que U. se servirá aceptar el cargo que le confiere.

Yo me complazco de ser el órgano de esta comunicación y le repito la protesta de la alta consideración y respeto con que soy su atento y seguro servidor.

El Subsecretario de Gobernación,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Señor Subsecretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Con la atenta comunicación de U. n.º 29 de esta fecha, he tenido la honra de recibir copia del decreto n.º XVIII en virtud del cual, el señor General Presidente de la República me llama por segunda vez al desempeño de las Secretarías de Estado en los Despachos de Hacienda, Comercio é Instrucción Pública y provisionalmente al de Relaciones Exteriores y Carteras anexas.

Prueba de confianza es ésta que aumenta, si cabe, la suma de reconocimiento y adhesión de que soy deudor al Jefe del Poder Ejecutivo y que me obliga á aceptar el puesto á que nuevamente se me destina, en el manejo de los negocios públicos de la nación.

Sírvase U., señor Subsecretario, significarlo así al señor Presidente de la República y aceptar á su vez mis agradecimientos por los honrosos términos con que me favorece en su expresada comunicación.

Soy de U. atento servidor,
MAURO FERNÁNDEZ.

San José, diciembre 4 de 1886.

N.º 232.

Palacio Nacional.

San José, 3 de diciembre de 1886.

Visto el oficio del señor Director General del Telégrafo, por el cual comunica á esta Secretaría el haber concedido licencia para separarse de su destino de telegrafista de Barba á don J. León Quijano, por el término de tres meses, y de haber nombrado por el tiempo indicado, á don Alejandro Ulate, para reponerlo,

El Primer designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Comuníquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR,
Subsecretario.

N.º 233.

Palacio Nacional.

San José, 4 de diciembre de 1886.

En consideración á que la Agencia Principal de Policía de Puntarenas estaba servida en calidad de recargo por el Comandante de aquella plaza; á que por acuerdo del 23 del mes de noviembre último dicha Comandancia se encomendó al Gobernador de aquella comarca; y á que la multiplicidad de funciones atribuidas á la Gobernación, dificultan el buen servicio público, el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Crear en Puntarenas el des-

tino de Agente Principal de Policía con la dotación mensual de \$ 45-00 que deben pagarse de eventuales, y

2.º—Nombrar para el desempeño de ese cargo al señor don Pedro Avellán.—Publíquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente de la República.
JOSÉ ASTÚA AGUILAR,
Subsecretario.

N.º 234.

Palacio Nacional.

San José, 4 de diciembre de 1886.

Vista la renuncia presentada por don Ignacio Pérez del destino de Jefe Político de Esparta,

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir dicha renuncia y nombrar para que le sustituya al señor don Carlos Cabezas.—Publíquese.

Rubricado por el señor Benemérito Presidente de la República.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR,
Subsecretario.

LISTA

de los dueños de títulos despachados en esta oficina en la presente semana.

Partido de San José.

Trinidad Zúñiga Aguilar.
Procopio Mora y Serrano.
Antonio Jiménez.
Juan Rafael Mora Chaves.
Manuela Fallas Quesada.
Apolinario Marín.
Abelina Jiménez Ramírez.
Raimunda Muñoz Rivera.
Trinidad Zúñiga Aguilar.
Procopio Mora Serrano.
Ignacio Vega Marín.
Juan Vargas Meléndez.
José Mateo Frutos.
Félix Sandí Azofeifa.
Baltazar Barbosa Meléndez.
Antonio Solano Mora.
Francisco Saborío Rojas.
Julián Mora Reyes.
José Villalta Fonseca.
Pedro Murillo López.
Victor Abarca Fallas.
Tomás Gutiérrez Castro.
Josefa Arias Fernández.
Manuel León y Torres.
Balvanera Vega y Quirós.
Trinidad Gutiérrez y Peña.
Toribio Rojas González.
Cayetano Monje y Ureña.
Jerónimo Abarca y Rivera.
Pedro García Aguilar.
Juliana " "
Rafael Elizondo Vargas.
Manuela Fallas Quesada.
Jesús García Barrantes.
Gregorio Vargas y Jiménez.
Nicolás Bermúdez Villarela.
Joaquín Carvajal.
Bruno Rivera y Vega.
Apolonia Calvo y Díaz.
T. Alfaro y C.^a
Pantaleón Brenes y Contreras.
Auristela Castro y Gutiérrez.
Félix Badilla Mora.
Carlota Solano.

Partido de Cartago.

Jesús Céspedes Montoya.

Miguel Sánchez.
Juana Núñez Núñez.
Pedro Lizano Alvarado.
Mateo Lizano Aguilar.
Rafaela Arriola Alvarado.
Baltazar Zúñiga Zúñiga.
María Telésfora Macís Hernández.

Lucas Cordero Araya.
Jesús Gamboa Castillo.
Guillermo Brenes Cartín.
Juan de Dios Calderón Portugués.

Luis Calderón Calderón.
Francisco Damián.
Guillermo Jegel y Rodewald.
Joaquín Maroto Calvo.
Manuel Montoya Sáenz.
Santiago Güell y Pérez.
María Ramírez Ramírez.
Ana Agapita Chacón Monje.
Julio Quirós Alarcón.
Germán Macís Loaiza.
Felipe Sedeño Quiros.
Atanacio Gutiérrez Saldos (La propiedad).
María Madriz Calvo.

Partido de Heredia.

Ezequiel Martínez Castro.
Melchor Villalobos Arce.
Juana Rodríguez.
Joaquín González Salazar.
Antonia Zamora Ocampo.
Santiago Muñoz.
Tomás Muñoz Umaña.
Vicente Barrantes González.
Trinidad Chaverri González.
Vicente Picado Bogantes.
Ramón Ocampo.
Fidel Baudrit Murillo.
Tiburcio Morales Salas.
José Elizondo Villalobos.
Pedro Vargas Ramírez.
Jaime Gordon Bennet Record.
Pedro Salas Vega.
Alfonso Zamora Sáenz.
Rafael Zumbado Carvajal.
María González Víquez.
Evarista Víquez Vargas.
Josefa González Víquez.
Antonia González Víquez.
Braulio Morales Cervantes.
José Ana Quirós Esquivel.

Partido de Alajuela.

Petronila Monje.
Ramón Calvo.
Florentina Barahona.
José Vargas.
María Apolinar González.
Pantaleón Bonilla.
Juan José Jiménez.
José Vega.
José M.^a Morales.
Evaristo Vargas.
María de J. Alfaro.
Juvenal Soto.
Pacífica Muñoz.
Manuel Cruz.
Martín Calvo.
Esmeralda Arce.
Tranquilino Picado.
Franco. Jiménez.
Juan Rojas.
Luciano Ballestero.
Rafael Quesada.
Mateo Portugués.
Agustín Gutiérrez.
Paula Alfaro.
Mercedes Alfaro.
Ildefonsa Soto.
María Manuela Solares.

Partido de Hipotecas.

José Bringas Abad.
Lic. José Antonio Castro y Solera.
Pedro Lizano Alvarado.
Municipio de la ciudad de Cartago.
Baltazara Mora Astúa.
Ramón Zamora Moya.
José Estanislao Castro Soto.

José Luis Vasco Garita.
Vicente Primo Sebiante Zeledón.
Víctor Aubert y Martín.
Joaquín Calderón Vega.
Enrique Brenes Mora.
Alberto " "
Francisco " "
Arturo " "
María Rosa Brenes Mora.
Banco de la Unión.
Francisco Loría.
Ramón Marín Bonilla.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Jerónimo Rodríguez y Umaña.
José Espinosa y Ramírez.
Rafael Arroyo y Arroyo.
Francisca Vega y Marín.
José Mercedes Rojas y Alfaro.
Pedro Liberato Vindas y Zamora.
Rafael Cortés y Alfaro.
Ramón Enecón Molina y Quesada.
Prudencio Granados y Ramírez.
Francisco Pérez.
Manuela Hernández y Navarro.
Juana Ramona Segura y Rodríguez.
Félix Guerrero y Trejos.
Manuel Zúñiga y Quesada.
María Rafaela Jiménez y Fallas.
Gregorio Barquero y Quesada.
María Rafaela Jiménez y Fallas.
Jaime Gordon Bennett y Record. (3 doc).
José María Abarca y Durán.
Luis Porras.
Juan Campos y López.
Gregorio Vázquez y Ovares.
Fondos del Colegio Seminario.
Colegio Seminario.
Miguel Hidalgo y Arias.
Napoleón Montealegre y Jiménez.
Nicolasa Jiménez y Blanco.
Raimundo Zeledón.
Salvadora Rodríguez y Méndez.
Bartolomé Méndez y Chinchilla.
Rosa Mora y Salazar.
James Davie y Burnett.
Amelia Campos.
Manuela Carvajal y Solano.
Jusús Zumbado y Guzmán.
Rafael Carrillo y Araya.
Trinidad Araya Rodríguez.
Juan Macís Piedra.
Pedro Barahona y Chavarría.
Rafael Zamora y Moya.
Antonio Acuña y Jiménez.
Luisa Guzmán y Mora.
Federico Sáenz y Vargas.

Registro General de Hipotecas.

San José, 4 de diciembre de 1886.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Palacio Nacional.

San José, 4 de diciembre de 1886.

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que de la Subsecretaría de Guerra y Marina, ha presentado el señor Licenciado don Pedro Pérez Z., y darle las más expresivas gracias por los importantes y dilatados servicios que con inteligencia y patriotismo ha prestado á la Nación.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.

SOTO.

Nº 129.

Palacio Nacional.

San José, 4 de diciembre de 1886.

Señor Licenciado
don Pedro Pérez L.

Por acuerdo de esta fecha, el Benemérito General Presidente de la República ha admitido la renuncia presentada por U. del cargo de Subsecretario de Guerra y Marina, dándole las más expresivas gracias por los importantes y dilatados servicios que con inteligencia y patriotismo ha prestado U. á la Nación.

También me ha dado instrucciones el señor Presidente para manifestarle que no es sino con profunda pena y cediendo á sus instancias, como acepta su dimisión; que estima debidamente los términos explícitos con que U. le muestra su decidida adhesión y simpatía, y que á ellos corresponde con sincera gratitud.

De mi parte debo significar á U. que me es muy sensible su separación de las tareas del Gobierno y que le reitero con agrado las seguridades de mi aprecio.

Soy de U. atento servidor,

A DE JESÚS SOTO.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Pedro Romero y Leitón, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Puntarenas, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en la sierra cerca del paraje denominado la "Zagala" y en medio de los ríos "Aranjuez" y "Seco", distrito Este, cantón único de aquella comarca, distrito primero escolar de la misma; bajo los siguientes linderos: al Norte, Sur y Oeste con terrenos baldíos; y al Este con terrenos de don Francisco Clavera.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las ocho de la mañana del día tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

3 v. 1

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores don Joaquín Quesada León y don José Salazar Morales, mayores de edad, viudo el primero y agrimensor público, casado el segundo y escribiente y ambos de este vecindario, denunciando un terreno baldío constante de cincuenta y nueve hectáreas, cuarenta áreas,

sesenta y una centiáreas y sesenta centésimos de centiárea, en común y por iguales partes, situado en "Crifo" del Puriscal, distrito único, cantón cuarto de esta provincia, distrito número 6, cantón 2º escolar de la misma provincia; y cuyos linderos son: al Norte, terrenos de Pedro Prado y Quesada; al Sur, terrenos de Juan Acuña Cascante; al Este, quebrada Blanca en medio, terrenos baldíos; y al Oeste, terrenos de Rafael Jiménez Monje.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en San José, á la una de la tarde del día cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srio.

3 v. 3.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos que deducir en los bienes que á su muerte dejó el señor Federico Naranjo y Díaz, que fué mayor de edad, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de nueve días se presenten á deducir el que tengan en la mortuoria á que he dado principio.

Juzgado único constitucional.—Desamparados, á los ocho de la mañana del día 4 de diciembre de 1886.

HONORIO MONJE.

Ramón Quesada. Trifón Naranjo

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

3 de diciembre de 1886.

Los puestos para tablados en las próximas corridas de toros de las fiestas cívicas, serán rematados á las ocho de la mañana del día viernes diez del corriente mes, en la plaza de la Estación.

El rematario de un tablado queda comprometido á construir la parte de barrera que corresponda al frente del mismo.

C. MORA A.

3—1

Gobernación de la provincia de San José.

INVITACION.

3 de diciembre de 1886.

Se invita á todos los habitantes de la República, para que se sirvan concurrir á las fiestas cívicas de esta capital, las cuales se verificarán en los días **29, 30 y 31** del mes de diciembre corriente.

C. MORA A.

5—1

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

3 de diciembre de 1886.

Las personas que deseen tomar

puestos de venta en la plaza de la Estación, durante las próximas fiestas cívicas de esta capital, se entenderán con don Manuel Hernández Quirós, comisionado al efecto.

C. MORA A.

3—1

CUADRO

demostrativo del movimiento de la caja municipal en el mes de noviembre de 1886.

INGRESOS.

Noviembre 1º á 30.

Saldo en caja.....	\$ 290-83	
Propios.		
Producto de la matanza de res.....	\$ 9-75	
" " " cerdo.....	18-00	
" " " patentes de pulperia.....	4-00	
Dinero que debía don José Frutos.....	13-20	44-95
Policía.		
Producto de multas de animales.....	\$ 10-00	
" " " por faltas.....	29-00	
" " " carcelajes.....	8-25	
Jornales de policía.....	1-00	
Por maderas vendidas.....	75	59-00
Instrucción.		
Multa por contusiones.....	\$ 10-00	10-00
Suma.....	\$ 404-78	

NOTA.—Se recibieron también de la matanza de res \$ 9-75, pero esa suma está depositada en el Banco de la Unión.

EGRESOS.

Noviembre 1º á 30.

Propios.		
Pagado al Secretario Municipal y de la Jefatura.....	\$ 15-00	
Pagado al Tesorero Municipal.....	12-50	
" " " por coleccionación de boletas de matanza.....	4-00	
Pagado por varios objetos para la casa Municipal.....	50-00	
Pagado para gastos de la oficina de la Jefatura.....	3-00	
Pagado al Alcalde para que se ayude al pago del escribiente.....	5-00	
Pagado por esquitos para los cuadros de la Tesorería.....	4-00	
Pagado á un perito valuador de las orillas de tierra.....	1-00	
Pagado por orillas de tierra.....	17-50	
Gastado en la celebración del 2º de noviembre.....	5-00	\$ 116-00
Policía.		
Sueldo del Agente de Policía del centro.....	\$ 30-00	
Pagado al Sr. San Ignacio por la primera quincena.....	5-00	
Pagado al comisionado de los trabajos.....	12-75	
Pagado por coleccionación de boletas y señas.....	3-40	
Pagado por fierros para los trabajos y á un peón.....	6-50	
Gastado en trabajos del ramo y en una comilón.....	23-00	\$ 70-65
Instrucción.		
Pagado por varios objetos para las escuelas.....	28-75	28-75
Suma.....	\$ 225-40	
Saldo que queda.....	\$ 179-38	
TOTAL.....	\$ 404-78	

S. E. á O.

Aserrí, 1º de diciembre de 1886.

El Tesorero,

MARCOS VALVERDE.

Jefatura Política del cantón de Aserrí.

1º Bº

J. E. CASTRO.

ANUNCIOS.

AL PUBLICO.

El infrascrito Comandante del Cuartel Principal de esta ciudad, tiene el honor de invitar á usted al examen que rendirá la guarnición del Cuartel de mi mando, el miércoles próximo á las 11 a. m., en la plaza del Palacio Presidencial.

PROGRAMA.

1ª PARTE.

Manejo del arma y esgrima de bayoneta.

2ª PARTE.

Escuela de compañía.

3ª PARTE.

Guerrilla de cazador.

4ª PARTE.

Marchas en una fila, de dos y de á cuatro.

5ª PARTE.

Fuegos de cuatro filas.

6ª PARTE.

Ejercicio de artillería.

El Oficial instructor,
Narciso Avila.

El Comandante de Cuartel,

MATÍAS BRENES.

San José, diciembre 4 de 1886.

FERROCARIL DE COSTA RICA.

División central.

Para facilitar en lo posible la comodidad del público, desde el lunes 6 del corriente se agregará á los trenes de pasajeros diarios para Alajuela y Cartago, un carro para carga, sin perjuicio de poner un tren extraordinario de carga cuando así lo exija el tráfico.

San José, 3 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH.

4 v.—1.

TEATRO MUNICIPAL.

SOCIEDAD DRAMATICA.

Gran función para el domingo 5 de diciembre de 1886.

Se pondrá en escena la preciosa comedia NUEVA, en tres actos, escrita en armoniosos versos por el festivo escritor don Eusebio Blasco, cuyo título es:

EL BASTON Y EL SOMBRERO.

Y la chistosa pieza en un acto y en verso original de don Rafael García Santisteban, titulada:

LAS HIJAS DE ELENA.

A LAS OCHO.

2 v.—2.

Oportunidad.

Vendo un terreno constante de ocho caballerías, situado en San Rafael de San Ramón. Tiene bastante agua, muy buenas y abundantes maderas, como cedro &ª, y un camino carretero llamado "Camino nuevo de la Calera" que pasa por todo el lindero Oeste.

San José, noviembre 22 de 1886.

VÍCTOR OROZCO.

CORRESPONDENCIA DETENIDA EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

Por falta de franqueo ú otros motivos.

Table with columns: Apellidos y nombres, Destino, Debe, Cartas, Motivos de su detención. Lists names and their respective destinations and reasons for mail delay.

Certificados rezagados.

Table with columns: NÚMEROS, PROCEDENCIA, DESTINATARIOS, DESTINO. Lists certificate numbers, origins, recipients, and destinations.

Dirección General de Correos.

San José, diciembre 3 de 1886.

El Oficial 2º,

M. G. ESCALANTE F.

Los exámenes de fin de curso en este establecimiento se verificarán según el cuadro siguiente:

Diciembre de 1886.

Exam schedule table with columns: Day, Subject, Time. Lists exam dates and subjects like Psicología y Lógica, Historia de América, etc.

Los trabajos de Dibujo estarán expuestos al público durante los días de exámenes.

San José, 27 de noviembre de 1886.

EL DIRECTOR, Juan M. Ferrás. EL SECRETARIO, Carlos M. Salazar.

AZUCAR DE FAMILIA.

De 1ª calidad, superior á \$ 9-00 los 46 kilogramos, sea el quintal. ... Hago un descuento de 5 0/10 á los compradores por mayor.

Calle de la Merced. 4—Sur.

Federico Tinoco.

San José

30 v. 27.